

**Ayuntamiento de Arahal**

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredora, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

Expediente Nº: 6133/2026. Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
PRÁCTICAS FORMATIVAS BECADAS PARA JÓVENES AÑO 2026
APROBACIÓN DE BASES

Visto el Expediente tramitado por la Delegación de Juventud relativo a Prácticas Formativas Becadas para Jóvenes.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal, publicada en B.O.P. Número 124, de 31 de mayo de 2018.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Vicesecretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento, Nº 2026-2312 de fecha 24/07/2026, obrante en el Expediente, y cuya conclusión se reproduce seguidamente:

"De conformidad con cuanto se ha expuesto, debemos concluir que en aquellos supuestos en los que el Ayuntamiento carece de competencias propias sobre la materia a subvencionar deberá acudir a la vía del artículo 7.4 LBRL a los efectos de tramitar el procedimiento en el mismo descrito para constatar la inexistencia de duplicidades, así como, atendiendo al mencionado artículo 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, por el que se exime de la necesidad de solicitar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía los mencionados dos informes si se venía prestando dicha competencia con anterioridad a la Ley 27/2013 y teniendo en cuenta que así es, pues, se presta desde 2012, hemos de informar favorablemente la concesión de esas becas formativas prácticas con las salvedades establecidas en el presente informe."

Cód. Verificación: AGM1E4RQTYOE2LDNFCW2SECH4
Verificación: <https://arahal.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredora, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

Visto el informe emitido por la Interventora Accidental el Excmo. Ayuntamiento número 2026-0206 de fecha 10/08/2026, obrante en el correspondiente Expediente, en el que se deja constancia de la existencia de la consignación presupuestaria al respecto en la partida 337.47000 y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

Es por lo que, por medio del presente, y en ejercicio de mis competencias,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Prácticas Formativas Becadas para Jóvenes año 2026, que se reproducen a continuación.

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS BECADAS PARA JÓVENES

I.- FINALIDAD

El presente programa trata de favorecer la formación práctica de los/las jóvenes de Arahal, en entornos de trabajo reales, dándoles una oportunidad de aproximación al empleo, al mismo tiempo que obtienen una beca económica.

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS

El presente programa de becas está dirigido a jóvenes del municipio de Arahal, que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases, y que se relacionan a continuación:

- Estar empadronados en el municipio de Arahal con antelación a la publicación de las presentes bases.
- Tener una edad comprendida entre los 16 y los 35 años de edad (ambos inclusive).
- Estar desempleados, con tarjeta de demanda de empleo, y que no hayan sido contratados por un período superior a 30 días con la categoría o puesto

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

correspondiente a la titulación que ostentan. (En el caso que hubiese trabajado de la misma categoría, pero en un puesto distinto, deberá presentar contrato que acredite dicha circunstancia).

- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:

1	Administrativo.
2	Auxiliar Administrativo.
3	Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.
4	Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de Electricidad.
5	Técnico Superior en Educación Infantil. Diplomatura o Grado en Magisterio, Educación Infantil o Primaria, Pedagogía, Trabajo Social, Educación social.
6	Técnico Superior en Animación sociocultural, Integración sociocultural.
7	Diplomatura o Grado en Educación Física o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Ciclos Medio y Superior de la familia de actividades físicas y deportivas.
8	Grado Medio y Superior en Automoción. Grado Medio Electromecánica y Grado Medio en Carrocería.
9	Grado en Ingeniería Informática y Ciclos M y S de Informática, Redes y Sistemas informáticos y microinformáticos o similares.
10	Grado en Turismo. Técnico superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
11	Grado en Psicología y Grado en Logopedia.
12	Grado en Fisioterapia.
13	Diplomatura en Arquitectura Técnica o Título de Grado equivalente (Ingeniero de la Edificación) o Licenciatura en Arquitectura Superior. Ingeniero e Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniería civil, Ingeniería de caminos, canales o puertos o titulaciones de Grado equivalentes.
14	Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, Ciclos Medio y Superior en Medio Ambiente. Licenciado en Biología.
15	Licenciatura en Ciencias Económicas, ADE o título de Grado equivalente o Diplomatura en Empresariales o título de Grado equivalente. Licenciatura o Grado en Derecho. Licenciatura en Ciencias del Trabajo o grado equivalente. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Grado en Finanzas y Contabilidad.
16	Grado en Historia del Arte.
17	Licenciatura en Historia o Grado equivalente. Grado en Información y Documentación. Biblioteconomía y Documentación. Grado en Filología.
18	Grado en Traducción e Interpretación.
19	Grado en Filosofía.

Para el acceso a estas prácticas formativas becas para jóvenes, no será tenido en cuenta el estar en posesión de titulación superior a la requerida para el acceso.

Cód. Validación: AGMLF8QTYOEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15





Con objeto de que todos los jóvenes puedan tener las mismas oportunidades, las personas que ostenten una titulación superior (Diplomatura, Licenciatura o Título de Grado equivalente) no podrán acceder a las prácticas formativas dirigidas a Auxiliar Administrativo, Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria o a Administrativo. Y las personas que ostenten la titulación de Administrativo, tampoco podrán acceder a las prácticas formativas dirigidas a Auxiliar Administrativo, Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.

III. CONDICIONES DEL PROGRAMA

III 1. NÚMERO DE BECAS

El presente programa tendrá por objeto la concesión de **15 becas formativas**, que se desarrollarán en un solo bloque temporal de 40 días hábiles:

- **Bloque Temporal: de 6 de octubre al 16 de diciembre de 2026.**

Los beneficiarios realizarán durante 40 días hábiles, prácticas formativas en los Departamentos Municipales, en función de la titulación ostentada por los mismos y que igualmente se detalla:

Las titulaciones especificadas para cada una de las Áreas tienen carácter obligatorio, no pudiendo resultar seleccionado un aspirante con titulación distinta a la especificada.

DEPARTAMENTOS O SERVICIOS MUNICIPALES	TITULACIONES	Nº BECAS
JUVENTUD	Animación sociocultural, Integración Sociocultural, Educador social, Ciclos Medio y Superior de la familia de Actividades físicas y deportivas, Técnico Superior en Educación Infantil, Diplomatura o Grado en Educación Infantil, Primaria, Pedagogía, Trabajo Social, Educación social.	1
BIBLIOTECA	Biblioteconomía y documentación, Técnico Superior en Educación Infantil, Diplomatura o Grado en Magisterio, Educación Infantil y Primaria, Pedagogía, Trabajo Social, Educación social, Grado en Filología, Grado en Historia, Grado en Filosofía, Técnico Animación sociocultural e Integración sociocultural, Educador social.	1
SOCIEDAD DESARROLLO LOCAL	Administrativo, Ciclo Formativo de Grado medio en Gestión administrativa.	1
ELECTRICIDAD	Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en Electricidad y Electrónica.	1

CV: 162 - viernes 21 de agosto de 2026
Página 4 de 15
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

URBANISMO	Diplomatura en Arquitectura Técnica o Título de Grado equivalente (Ingeniero de la Edificación) o Licenciatura en Arquitectura Superior. Ingeniero e ingeniero Técnico Industrial. Ingeniería civil. Ingeniería de caminos, canales y puertos.	1
MEDIO AMBIENTE/ AGRICULTURA	Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola, Biología o titulaciones de Grado equivalentes. Ciclos Medio y Superior de Medio ambiente o Jardinería.	1
ARCHIVO	Licenciatura en Historia o Grado equivalente. Grado en Información y documentación. Biblioteconomía y documentación. Grado en Filología.	1
INTERVENCIÓN	Licenciatura en Ciencias Económicas, ADE o título de grado equivalente o Diplomatura en Empresariales o título de grado equivalente. Licenciatura o Grado en Derecho. Licenciatura en Ciencias del Trabajo o grado equivalente. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Grado en Finanzas y Contabilidad.	1
DEPORTES	Diplomatura en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o título de Grado equivalente. Ciclos Medio y Superior de la familia de Actividades físicas y deportivas. Auxiliar Administrativo, Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.	1
MECÁNICO	Grado Medio y Superior en Automoción. Grado Medio Electromecánica y Grado Medio en Carrocería.	1
TURISMO	Grado en Turismo. Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Historia del Arte. Técnico superior en Guía, Información y Asistencias turísticas.	1
FESTEJOS	Graduado Escolar, ESO, Auxiliar Administrativo.	1
INFORMÁTICA	Grado en Ingeniería Informática y Ciclos Medio y Superior de Informática, Redes y Sistemas informáticos y microinformáticos o similares.	1
CAIT	Grado en Psicología, Fisioterapia o Logopedia.	1
ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA	Técnico Superior en Educación Infantil. Diplomatura o Grado en Educación Infantil.	1

Los beneficiarios realizarán prácticas formativas durante ocho semanas (40 días hábiles), a razón de 25 horas semanales, distribuidas -en principio y a modo orientativo- de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

No obstante lo anterior, en todos los Departamentos, los respectivos Jefes de Servicio o Delegados, podrán realizar una distribución horaria semanal distinta, en función de los horarios del servicio. Pudiendo ser tanto de mañana como de tarde.

Cod. Validación: AGMLF8RQTYOEZLDNFGW2SECH4
Verificación: [Verificación](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15



**Ayuntamiento de Arahal**

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

III 2. DOTACIÓN

La cuantía de las becas será de **MIL EUROS** (1.000,00€).

Igualmente, se entregará certificado oficial de haber realizado 200 horas de formación práctica y un diploma.

III 3. DURACIÓN

La duración de la Beca práctica formativa se ciñe ocho semanas, 40 días hábiles, 200 horas.

El presente Programa se desarrollará en los intervalos temporales expresados en la Base III 1.

La concesión de beca por este Programa, no generará derechos futuros, no existiendo en ningún caso renovación automática para posibles futuras convocatorias.

Las posibles faltas de asistencia habrán de ser debida y documentalmente justificadas. Sólo se admitirán los motivos médicos, y el fallecimiento u hospitalización (por enfermedad grave) de familiares hasta 2º grado; significando, en caso de faltas reiteradas (3 días), la reducción proporcional de la cuantía de la beca a percibir a partir del día siguiente (4º día) y hasta que se reincorpore.

La no justificación documental de una falta de asistencia significará la exclusión definitiva del presente programa, con pérdida total de las retribuciones que haya podido devengar.

La baja voluntaria en dicho programa por parte del beneficiario por cualquier circunstancia sobrevenida deberá solicitarse y justificarse por escrito por éste y supondrá la finalización de las mismas a partir del día de presentación de la solicitud y el consiguiente prorrateo de la cantidad a percibir en función de las jornadas efectivamente realizadas. Igualmente se prorratearán las horas certificadas.

Las prácticas se realizarán en el horario establecido según la delegación correspondiente y éstas se desarrollarán en este horario por obligado cumplimiento.

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: [Verificación de la autenticidad del documento](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los interesados en la concesión de esta beca deberán presentar Solicitud en el Registro General Municipal, sito en el Ayuntamiento (Plaza de la Corredera 1), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, admitiéndose del mismo modo cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de presentación de solicitudes.

Se insta a la presentación online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: arahal.sedelectronica.es

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Centralita del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en las Redes Sociales del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada preceptivamente de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Tarjeta de demandante de empleo en vigor.
- Vida laboral con todas las páginas (se le podrá requerir copia de los contratos donde ostente la misma categoría del puesto solicitado en las presentes Bases cuando suscite dudas a la Comisión de Valoración, de posible experiencia previa)
- Titulación exigida para la plaza a la que se opta.
- Anexo 1 "Solicitud"
- Anexo 2 "Autobaremo"
- Certificado oficial de notas (donde conste si es posible, la nota media). "yo podría directamente certificado de notas"
- En caso de discapacidad: certificado de reconocimiento de la misma con el grado correspondiente.
- Modelo firmado por la Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta corriente donde desea recibir la beca caso de ser seleccionado. Sólo será necesario su presentación para los participantes seleccionados, una vez publicado el Listado definitivo de Beneficiarios Definitivos. Éste deberá presentarse por Registro General o a través de la sede electrónica, en el plazo de los 5 días siguientes a la publicación

Cód. Validación: AGMLERQTYOEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <http://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

del citado listado, indicando en el modelo el siguiente tenor literal: "A/A Intervención para prácticas Becadas 2026".

El modelo se colgará en la sede electrónica, junto con las presentes Bases.

- Certificado expedido por el Registro General de Delincuentes Sexuales, acreditativo de no tener antecedentes sexuales (Sólo para E.I. Campanilla, Biblioteca, Deportes, Juventud y CAIT).

La documentación presentada por Registro del Ayuntamiento, deberá ser original. El personal encargado de recogerla la escaneará y devolverá al interesado.

La documentación presentada por cualquier otro medio, si no es original, deberá contener la declaración "Es copia fiel del original", junto con los apellidos, nombre, Nº de D.N.I. y firma del solicitante. (La documentación original podrá serle requerida en cualquier momento del procedimiento).

V.- PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente Programa de Formación Práctica es el siguiente:

De 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el BOP.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 7 días naturales, se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (físico y sede electrónica) un listado provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para subsanar posibles defectos.

Una vez transcurrido dicho plazo, y subsanados los posibles errores, en el plazo máximo de 7 días naturales se publicará del mismo modo, la relación definitiva de admitidos y excluidos en el presente programa formativo.

El mismo día será también publicado el listado de Calificaciones provisionales, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para revisión y presentación de alegaciones.

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

Transcurrido el citado plazo de alegaciones, en el plazo máximo de 7 días naturales será publicado el listado de calificaciones definitivas y el listado de los beneficiarios definitivos del presente Programa de Prácticas Formativas.

VI. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los candidatos, se hará atendiendo al criterio objetivo de **mejor expediente académico**, según el certificado aportado o realizando la comisión de selección, la media aritmética, de los expedientes en que no aparezca la nota media, atendiendo, en el caso de que no aparezca en el expediente ninguna otra concreción, a los siguientes criterios:

- Aprobado 5
- Notable 7
- Sobresaliente 9
- Matrícula de honor 10.

En aquellos supuestos en que es posible el acceso a este Programa ostentando indistintamente titulaciones de Diplomatura o Licenciatura, en caso de estar en posesión de ésta última, se valorará con 0.50 puntos.

Puntualizar que Grado más Máster equivale a Licenciatura. Y Grado sin Máster, equivale a Diplomatura.

Y en aquellos supuestos en que es posible el acceso a este Programa ostentando indistintamente titulaciones de Ciclos o Diplomatura o Grados, en caso de estar en posesión de ésta última, se valorará con 0,50 puntos. Y si se pudiera acceder ostentando una Licenciatura, estando en posesión de ésta última se le sumarían otros 0.50, puntos. Es decir, un total de 1 punto.

Las anteriores calificaciones habrán de acreditarse mediante la aportación, junto a la solicitud, de certificado de notas, donde conste si es posible, la nota media.

Además, en caso de **beneficiario con discapacidad reconocida (mínimo 33%)** acreditada, se valorará con 0.50 puntos. Este extremo habrá de acreditarse con la aportación, junto a la solicitud, del certificado de reconocimiento de discapacidad con indicación del grado.

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: [http://portaltransparencia.sevilla.es](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

Las becas serán concedidas a las 15 personas que ostenten la mayor puntuación, en cada Departamento, Delegación u Organismo Municipal solicitado, y según los criterios de valoración establecidos en los párrafos precedentes.

En caso de empate de puntuación, se procederá a un sorteo ante un funcionario Municipal del Ayuntamiento, preferiblemente perteneciente a la Comisión de Valoración.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Se constituirá una Comisión de Valoración para el estudio de las solicitudes y documentación recibidas; así como, para la calificación de los expedientes académicos. Esta Comisión de Valoración estará compuesta por dos funcionarios municipales y la Técnico de Juventud del Ayuntamiento.

Esta comisión se encargará también de resolver cualquier alegación a las listas provisionales y de resolver los posibles empates, según la forma indicada en esta Base VII.

VII. CONDICIONES GENERALES

- Las becas tendrán siempre la condición de personales e intransferibles.
- La percepción de la cuantía económica de las mismas, así como el certificado y Diploma, estará condicionada a la realización con aprovechamiento de las prácticas formativas.
- El beneficiario recibirá el importe de la beca, para lo cual, una vez concluido su período de prácticas formativas; a tal efecto, los Servicios Económicos Municipales, procederán a realizar Decreto de pago para las correspondientes transferencias bancarias. En ese momento todos los beneficiarios deberán haber aportado el modelo bancario de pago a terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta.
- El beneficiario, a la finalización del presente Programa, recibirá un certificado expedido por la Secretaria General, acreditativo del período de prácticas realizado, así como un Diploma expedido por Alcaldía. Ambos documentos,

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: [Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona](#) | Página 10 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

deberán ser solicitados por el interesado, en el Espacio Joven, Delegación de Juventud.

- La aceptación de la Beca implica la aceptación y el sometimiento a las condiciones y requisitos de la presente convocatoria.
- La condición de beneficiario de la presente beca, supone que no podrá volver a ser beneficiario de esta beca en la misma o distinta Delegación o departamento municipal, por la misma o diferente titulación, en las dos siguientes convocatorias de este programa; esto es, hasta la convocatoria de 2028.
- La beca no implica alta en la Seguridad Social, por lo que no genera cotización. A los beneficiarios se les realiza un Seguro de Responsabilidad Civil durante el tiempo que duren sus prácticas.

Bajo la denominada perspectiva de género que este Excmo. Ayuntamiento de Arahal asume expresamente, cualquier referencia, indicación o asunción directa o indirecta, expresa o tácita, que se haga en los contenidos de las presentes Bases a personas y cargos habrá de entenderse realizada indistintamente a mujeres y hombres.



Cód. Validación: AGM1E8QTY0EZLDNFGW2SECH4
Verificación: [Ayuntamiento de Arahal](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15



Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

ANEXO I: MODELO SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS BECADAS PARA JÓVENES 2026.

INDIQUE EXPRESAMENTE POR ORDEN DE PREFERENCIA, EL
DEPARTAMENTO O SERVICIO MUNICIPAL RECOGIDO EN LAS BASES,
QUE SE SOLICITA:

1. -.....
2. -.....
3. -.....

D/D^a..... con DNI.....
y domicilio..... Localidad ARAHAL
Teléfono.....
Email.....

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento del **Programa de Prácticas
Formativas Becadas para jóvenes año 2026**,

SOLICITA:

Participar en el mismo, aportando a tal efecto la siguiente
documentación:

- D.N.I.
- Tarjeta de demandante de empleo en vigor.
- Vida laboral con todas las páginas (se le podrá requerir copia de los contratos donde ostente la misma categoría del puesto solicitado en las presentes Bases cuando suscite dudas a la Comisión de Valoración, de posible experiencia previa)
- Anexo II "Autobaremo"
- Titulación exigida para la plaza a la que se opta.
- Certificado oficial de notas (donde conste si es posible, la nota media).
- En caso de discapacidad: certificado de reconocimiento de la misma con el grado correspondiente.
- Modelo firmado por la Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta corriente donde desea recibir la beca caso de ser seleccionado. Sólo será necesario su presentación para los participantes seleccionados, una vez publicado el Listado definitivo de Beneficiarios

Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15





Ayuntamiento de Arahal

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

Definitivos. Éste deberá presentarse por Registro General o a través de la sede electrónica, en el plazo de los 5 días siguientes a la publicación del citado listado, indicando en el modelo el siguiente tenor literal: "A/A Intervención para prácticas Becadas 2026".

El modelo se colgará en la sede electrónica, junto con las presentes Bases.

- *Certificado expedido por el Registro General de Delincuentes Sexuales, acreditativo de no tener antecedentes sexuales (Sólo para E.I. Campanilla, Biblioteca, Deportes, Juventud y CAIT).*

Toda la documentación aportada por un medio diferente al Registro del Ayuntamiento (físico o electrónico), debe contener la declaración "Es copia fiel del original", junto con los apellidos, nombre, Nº de DNI y firma del solicitante. (La documentación original podrá serle requerida en cualquier momento del procedimiento).

Asimismo, por la presente declara bajo juramento o promesa cierta:

- ☐ *Primero.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones. (Sin perjuicio de que después haya de acreditar tal circunstancia con certificado médico expedido a tal efecto).*
- ☐ *Segundo.- No haber sido separado del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.*
- ☐ *Tercero.- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.*

En Arahal, ade..... de 2026.

Cód. Validación: AGMLERQTYOEZLDNFGW2SECH4
Verificación: [http://portal.ayto-arahal.es/verificadorfirmas](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15



**Ayuntamiento de Arahal**

Nº Inscripción en el Reg.Ent.Locales: 01410114 - C.I.F.: P-4101100H
Plaza de la Corredera, 1. ARAHAL (Sevilla) - C.P. 41600
Tfno.: 955 841 033 - Fax: 954 841 970

**ANEXO II: MODELO AUTOBAREMO
AUTOBAREMO PROGRAMA DE PRÁCTICAS
FORMATIVAS BECADAS PARA JÓVENES 2026****Datos del solicitante:**

- Nombre y Apellidos:
- DNI/NIE:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Departamento/Delegación/Organismo solicitado:

BLOQUE I: Expediente Académico (Máximo 10 puntos)

Nota media: _____

BLOQUE II: Nivel de Titulación Académica (Máximo 1 punto)

Marque únicamente si cumple los requisitos específicos de acceso a su plaza.

- ☐ **Supuesto A:** Acceso indistinto para Diplomatura o Licenciatura
- ☐ Posee Licenciatura (o Grado + Máster): + 0,50 puntos
 - ☐ Posee Diplomatura (o Grado sin Máster): 0,00 puntos
- ☐ **Supuesto B:** Acceso indistinto para Ciclo Formativo, Diplomatura o Grado
- ☐ Posee Grado (sin Máster): +0,50 puntos
 - ☐ Posee Licenciatura (o Grado + Máster): +1,00 punto
 - ☐ Posee Ciclo Formativo o Diplomatura: 0,00 puntos

BLOQUE III: Situación de Discapacidad (máximo 0,50 puntos)

Se requiere tener una discapacidad reconocida con un grado mínimo del 33%

Puntos: _____

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
SUBTOTAL Bloque I	Expediente Académico	
SUBTOTAL Bloque II	Nivel de titulación	
SUBTOTAL Bloque III	Discapacidad	
TOTAL (Máximo 11,5 puntos)	SUMA DE TODAS LAS PUNTUACIONES	

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Gov. Validación: AGMLF8RQTYQE2LDNFGW2SECH4
Verificación: [Verificación](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15





SEGUNDO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la página web del mismo.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Francisco Brenes Gamboa , en Arahal, en la fecha indicada, ante mí, Secretaria General.

Secretaria General

Dña. Sara Saborido Barrera

Alcalde-Presidente

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: AGMLERQTYQEZLDNFGW2SECH4
Verificación: <https://portalverificacion.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15